AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-006-2022

En Riohacha La Guajira, al primer (1) días del mes de Diciembre de 2022, siendo las 10:00 A.M, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1882, se procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación de la **Licitación de Obra Pública N° LOP-006-2022** cuyo objeto es la "**REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LOS SECTORES DE NUEVO ESPINAL Y SAN PEDRO, CUENCA DEL RIO RANCHERIA, MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA BPIN 2022011000085"**.

Por ello se reunieron por parte de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira el Director General (E), **FARE JOSE ROMERO PELAEZ,** el Doctor **ARMANDO PABON GOMEZ**, en su condición de Jefe de Oficina Jurídica, el ingeniero **MANUEL MANJARREZ ALTAHONA,** profesional especializado, Evaluador técnico y **LAURA ROSANA BONIVENTO MARTINEZ**, Abogada Asesora externa de la Oficina Jurídica, **MARIELA HERRERA SALON** identificada con la C.C. No, 45.481427 de Cartagena en representación de la secretaria general veeduría nacional no a la corrupción, **ANDRES PINTO** en calidad de participante interesado. Por parte del proponente no se hizo presente ningún representante. por consiguiente daremos inicio a esta audiencia de adjudicación y se procede a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1- Instalación de la Audiencia de adjudicación
2- Lectura del informe de evaluación
3- Lectura de Observaciones
4- Respuestas a las observaciones
5- Intervenciones de los presentes
6- Consideraciones de la entidad
7- Evaluación de la Oferta Económica
8- Observaciones en contra el Informe de evaluación de la oferta económica
9- Respuestas a las Observaciones del Informe de evaluación de la oferta económica
10- Calificación final de las ofertas y orden de elegibilidad
11- Recomendaciones del Comité Evaluador
12- Lectura del Borrador del Acto Administrativo de Adjudicación
13- Adjudicación mediante resolución motivada
14- Cierre de la audiencia.

1. Instalación de la Audiencia de Adjudicación

El Director de la Corporación autónoma regional de La Guajira, da la bienvenida y procede a instalar la presente audiencia.

2. Lectura del Informe de Evaluación

Acto seguido el Dr. **ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ,** procede a dar lectura al informe de evaluación inicial, que fue puesto a disposición de los interesados en las instalaciones de esta entidad, a través de la oficina jurídica, y publicado en el portal único de contratación, plataforma SECOP II, el día 23 de Noviembre de 2022, a fin de que los interesados presentaran las observaciones al informe de evaluación, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y nuevamente el informe final el 1 de Diciembre de 2022.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-006-2022

En el presente proceso presentaron propuesta el siguiente oferente: **CONSORCIO PAC RANCHERIA**, al cual se le hizo la verificación de los requisitos habilitantes, cumpliendo con los requisitos habilitantes, procediendo entonces a la evaluación de los requisitos de ponderación exigidos en el pliego de condiciones excepto la oferta económica, la cual se hará en la presente audiencia, dicho informe de evaluación inicial arrojo el siguiente resultado:

CONCLUSIONES INFORME INICIAL

RESUMEN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:

FACTOR	OBSERVACION	CONSORCIO PAC RANCHERIA
REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO	HABILITANTE/NO HABILITANTE	HABILITADO
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	HABILITANTE/NO HABILITANTE	HABILITADO
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	HABILITANTE/NO HABILITANTE	HABILITADO
RESUMEN		**HABILITADO**

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

PROPONENTE CONSORCIO PAC RANCHERIA

FACTOR	CONSORCIO PAC RANCHERIA
PROPUESTA ECONOMICA	**SE EVALÚA EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL	**485**
ESTÍMULO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100/1000)	**100**
INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000)	**10**
PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES	2.5
TOTAL	600

Que dentro del periodo comprendido entre el 23 al 30 de Noviembre de 2022, y revisados los medios señalados en el pliego de condiciones, no se presentaron observaciones. Sin embargo el dia 1 de diciembre se recibió por parte de la veeduría nacional no a la corrupción observación la cual se puso en conocimiento de los participantes a la audiencia.

3. Lectura de Observaciones

Nuevamente toma la Palabra el Dr. **ARMANDO PABON GOMEZ**, y expresa que teniendo en cuenta se hace necesario revisar lo señalado por la veeduria, solicita suspender la audiencia hasta el dia 6 de Diciembre a las 8:30 a.m.

Siendo las 10:30 am del dia 1 de Diciembre del 2022, se suspende la presente audiencia.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-006-2022

Hoy, 6 de Diciembre de 2022, siendo las 8:30 am, reiniciamos la audiencia continuando con el orden del dia asi:

4. Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.

Una vez se recibió por parte de la entidad la observación, procedimos a correrle traslado al proponente, el cual dio respuesta y anexo planilla de pago donde constaba el último pago realizado el día 17 de noviembre de 2022 a nombre de la persona jurídica y donde constaba los profesionales afiliados; revisado esto, se pudo verificar que uno de los profesionales es el señor Alberto Torres. La entidad se comunicó directamente con aportes en línea para verificar la veracidad de la planilla, a lo que telefónicamente se nos informó que esta persona jurídica se encontraba al día en sus pagos y que dentro de la planilla se encontraba este profesional, por lo que la entidad encuentra no procedente su solicitud y mantiene como definitivo el informe publicado en la plataforma Secop II.

5. Intervención de los presentes.

No hay ninguna intervención.

6. Consideraciones de la entidad

Al no existir Observaciones, la entidad no hizo pronunciamiento alguno.

Así las cosas la entidad procede a valuar económicamente a la única oferta presentada y habilitada.

7. Evaluación de la oferta económica

Toma la palabra el ingeniero: **MANUEL MANJARRES ALTAHONA**, en su condición de evaluador técnico y evaluador oferta económica, y procede a verificar la consistencia de la oferta económica No. 2 una vez esta fue abierta en la plataforma de secop II.

Consecuencia de ello procede hacer la evaluación de la oferta económica, por lo que solicita a los asistentes un término de espera prudencial mientras se realiza la evaluación, por lo que la audiencia será suspendida hasta la 5:30 p.m y de esta forma será reiniciada una vez la TRM haya sido expedida.

REINICIO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 5:34 p.m se reinicia la audiencia de apertura de sobre económico y se le concede la palabra al ingeniero MANUEL MANJARRES ALTAHONA el cual expresa:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE MANUEL MANJARRES ALTAHONA

Una vez revisadas la oferta económica, se concluyó lo siguiente:

El proponente cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones al presentar la oferta económica, así como los valores de todos los ítems cumplen con este lineamiento.

Presenta el desglose del AIU en forma correcta y acogiéndose a lo solicitado en los pliegos de condiciones para su presentación.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-006-2022

Como se puede notar el proponente **MANUEL MANJARRES ALTAHONA,** cumple con todas las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones para hacerle la evaluación de la oferta económica.

Ponderación (Puntaje).-

La entidad a partir del valor total de la Oferta asignará máximo cuatrocientos (400) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento, formula que se le aplicará a la propuesta presentada por **MANUEL MANJARRES ALTAHONA**

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango(inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Asi las cosas la formula aplicada según la TRM que es de 4,818.32 del 7 de Diciembre de 2022 será la formula Media geometrica.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje] x } \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-006-2022

Finalmente, los resultados de la evaluación económica son:

Proponente No.	Nombre	Valor	Revisión Oferta Económica: Habilitada/ No Habilitada	Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO PAC RANCHERIA	$9.194.450.553	Habilita	400 PUNTOS

8. Observaciones al Informe de evaluación de la oferta económica

La Dra. LAURA ROSANA BONIVENTO MARTINEZ, invita a los asistentes a realizar las observaciones que consideren pertinentes, y ninguno de estos realizaron observación alguna.

9. Respuestas a las Observaciones presentadas en contra del Informe de evaluación de la oferta económica.

La entidad no hace pronunciamiento alguno, por no haber observaciones.

10. Calificación final de la oferta y orden de elegibilidad

CALIFICACIÓN TOTAL.

CRITERIOS DE HABILITACION	JURIDICO	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TECNICOS	CAPACIDAD RESIDUAL
CONSORCIO PAC RANCHERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizada la calificación por cada uno de los criterios señalados en los pliegos de condiciones, se procede a consolidar los puntos obtenidos:

RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

FACTOR	CONSORCIO PAC RANCHERIA
PROPUESTA ECONOMICA	400
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL	485
ESTÍMULO A LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (100/1000)	100
INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10/1000)	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
PUNTAJE ADICIONAL PARA LAS MIPYMES	2.5
TOTAL	1000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LOP-006-2022

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resultó habilitado se establece el siguiente orden de elegibilidad:

PRIMERO: CONSORCIO PAC RANCHERIA

11. Recomendaciones del Comité Evaluador

De acuerdo con el orden de elegibilidad resultante, luego de realizadas las verificaciones jurídicas, financieras, organizacional, capacidad residual, y después de verificados los criterios de ponderación de la oferta, el comité evaluador se permite recomendar al Director de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, adjudicar la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO PAC RANCHERIA**, por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

12. Lectura del Borrador del Acto Administrativo de Adjudicación

Acto seguido la Dra. **LAURA ROSANA BONIVENTO MARTINEZ**, procede a dar lectura al borrador del acto administrativo de adjudicación para que hechas las correcciones, si a ello hubiere lugar, el Director general, tome la correspondiente decisión.

13. Adjudicación mediante resolución motivada

Una vez hecha la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación el Director general (e) Dr. FARE JOSE ROMERO PELAEZ, procede a tomar la respectiva decisión mediante resolución motivada, la cual es leída en la presente audiencia.

Resolución de Adjudicación Nº 2644 del 6 de Diciembre de 2022.

14. Cierre de la audiencia

El Director general, una vez hecha lectura de la resolución que adjudica la Licitación de Obra Pública N° LOP 006 de 2022, la da por terminada siendo las 6:30 P. M., el día 6 de Diciembre de 2022, firman a satisfacción los que en ella intervienen.

(ORIGINAL FIRMADO)
FARE JOSE ROMERO PELAEZ
Director General (E)

(ORIGINAL FIRMADO)
ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
Ing. **MANUEL MANJAREZ ALTAHONA**
Profesional especializado

(ORIGINAL FIRMADO)
LAURA BONIVENTO MARTINEZ
Asesora externa